



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

### La Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Crease una Comisión Especial Investigadora del proceso de contratación entre el Gobierno Nacional y el laboratorio Pfizer, en adelante “Comisión Especial Investigadora PFIZER”, para el aprovisionamiento de vacunas contra el COVID-19 y ante las frustradas negociaciones emprendidas hasta la fecha y el desconocimiento de las causas de las mismas.

**ARTÍCULO 2º.-** La “Comisión Especial Investigadora PFIZER” estará integrada por siete (7) diputados nacionales designados por el Presidente de la Cámara a propuesta de los presidentes de los bloques parlamentarios, respetando la proporcionalidad de la representación de la Cámara, de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de la Cámara. La Presidencia de la Comisión será ejercida por un representante de los bloques de la oposición.

**ARTÍCULO 3º.-** Para el cumplimiento de su misión, la “Comisión Especial Investigadora PFIZER” tendrá las siguientes facultades:

1. Requerir información o documentación al Ministerio de Salud, la ANMAT y todo otro organismo en lo que resultare pertinente, conforme a sus competencias específicas, la que deberá ser suministrada con carácter de urgente y de manera prioritaria.
2. Ordenar la citación de funcionarios públicos y representantes del laboratorio PFIZER y todo tercero interviniente en la negociación para la adquisición y contratación de la vacuna con el Estado Nacional.
3. Solicitar a organismos públicos nacionales y/o provinciales, universidades e instituciones científicas u organismos internacionales, la realización de peritajes y/o estudios científicos, jurídicos y/o contables relacionados con el objeto de la investigación.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

4. Denunciar penalmente ante todo hecho u omisión, surgido de la investigación, que pudiera constituir delito.

**ARTÍCULO 4°.-** La “Comisión Especial Investigadora PFIZER” podrá acceder a documentación e información confidencial, relativa a los pre acuerdos y/o contratos, cartas de intención, celebrados por el Gobierno Nacional con el laboratorio PFIZER, terceros intervinientes u otros estados, para la adquisición, transporte, distribución e implementación la vacuna PFIZER en el país.

**ARTÍCULO 5°.-** La “Comisión Especial Investigadora PFIZER” deberá concluir su tarea en un plazo de 180 días, prorrogable por esta Cámara a solicitud de la Comisión, al cabo de los cuales elaborará un Informe Final dando cuenta de las causas y/o motivos por los cuales se frustró la contratación y adquisición de vacunas por el Gobierno Nacional con el mencionado laboratorio. Dicho informe será obligatoriamente público.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma

**Luis Petri**

Graciela Ocaña, Waldo Wolff, Fernando Iglesias, Luis Juez,  
Alvaro De Lamadrid, Alejandro Cacace, Caludia Najul, Ricardo Buryaile,  
Federico Zamarbide, Carla Piccolomini, Ximena García, Pablo Torello  
Brenda Austin, Gustavo Menna



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

### FUNDAMENTOS

#### **Señor presidente:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que esta H.Cámara nombre, en los términos del artículo 104 de su reglamento, una Comisión Especial Investigadora que deberá abocarse a indagar y examinar el frustrado proceso de contratación entre el Gobierno Nacional y el laboratorio Pfizer dirigido a adquirir vacunas para la inmunización contra el Covid-19.

El artículo 1° del proyecto consigna los dos motivos inmediatos que nos llevan a proponer la puesta en marcha de este instrumento: las frustradas negociaciones emprendidas hasta la fecha y el desconocimiento de las causas de las mismas, cuestiones que han adquirido inusitada gravedad con el empeoramiento de la pandemia en nuestro país y a medida que se van develando indicios o ensayando justificaciones, siempre incompletas y contradictorias, sobre ese malogrado proceso de contratación.

#### ***Las frustradas negociaciones emprendidas hasta la fecha.***

El primer motivo consiste en el supuesto de hecho, y tiene que ver con la frustración de las negociaciones dirigidas a contratar con el laboratorio Pfizer como uno de los proveedores de vacunas para el Plan Estratégico de Vacunación de nuestro país. No se trata de cualquier frustración, sino del desaprovechamiento de la oportunidad más clara que tuvo la Argentina para una inmunización temprana contra el coronavirus.

El desarrollo de la vacuna Pfizer colocaba a nuestro país en una posición expectante y ventajosa para un suministro oportuno y de importantes proporciones. Esta vacuna fue la primera que inició los trámites para su aprobación por las autoridades competentes de nuestro país, el día 16 de julio de 2020, según la exposición del entonces Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, ante la Comisión de Acción Social y Salud de esta H. Cámara el 3 de febrero de 2021.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Una auspiciosa reunión de directivos del laboratorio con el Presidente de la Nación, el día 10 de julio de 2020, informaba que nuestro país se convertía en uno de los escenarios de las pruebas de la vacuna, lo que generaba una expectativa de adquisición, como publicó más tarde el diario La Nación, de al menos 13 millones de dosis. Siempre en palabras del ex Ministro, “(e)l 31 de julio se firmó la prueba de la vacuna desarrollada por Pfizer y BioNTech y empezamos con esas pruebas”. Según consigna el sitio web de la Fundación Infant, su equipo “en el Hospital Militar, estableció para este estudio, el programa más grande del mundo. En total 5.764 voluntarios, alrededor de cinco veces más que el segundo programa en el mundo”. Los resultados fueron publicados en el *New England Journal of Medicine*. La investigación concluyó en que la vacuna de Pfizer previno el 95%”.

El 28 de julio el laboratorio le ofreció al Ministerio de Salud entregarle vacunas en 2020. Según consignó el ex Ministro en su mencionada comparecencia del 3 de febrero de 2021, “(e)l 1° de septiembre establecimos los términos del contrato de compra. El 4 de septiembre quien les habla, la doctora Carla Vizzotti y el doctor Monsalvo junto al gerente general, empezamos a conversar sobre los compromisos de entrega, siendo lo más seductor de todo el hecho de que nos hablaban del último trimestre del año pasado. El 18 de septiembre el gobierno elaboró la decisión administrativa del régimen de contrataciones para procedimientos específicos a fin de garantizar las condiciones comerciales imperantes en el mercado internacional”. El 30 de septiembre, el Subsecretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud, Mauricio Monsalvo, afirmaba ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta H. Cámara que el Ministerio ya contaba con “un contrato concreto, una propuesta concreta (...) de Pfizer”.

Finalmente, el 10 de noviembre, se promulgó la ley 27.573 que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus, en el marco de la emergencia sanitaria por esa enfermedad. Esta ley fue parte de la exigencia y negociación con los laboratorios como lo manifestara el Subsecretario Monsalvo en oportunidad de su debate en comisiones, que tuvo un tratamiento exprés en el Congreso de la Nación y fue sancionada, luego de introducirse algunas modificaciones en el debate en Comisión, el 29 de octubre.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Todo parecía apuntar al éxito de las tratativas, obtenida la ley, el Presidente Fernández hacía pública el 6 de noviembre su expectativa de contar con 750.000 vacunas de Pfizer como parte de un esquema de 10 millones de dosis con otros laboratorios para diciembre de ese año. Ninguna de esas cifras se efectivizó. Al día de hoy, la República Argentina es el único de los países latinoamericanos con una población mayor a los 20 millones de habitantes que no tiene contrato para acceder a una de las vacunas más efectivas contra el virus, habiendo estado en inmejorables condiciones para asegurarlo.

Este resonante fracaso es parte de una defectuosa e improvisada estrategia de aprovisionamiento: los tres laboratorios que proveen de vacunas a la Argentina empalidecen ante los diez de México, los siete de Brasil y Perú o los cinco de Chile y Colombia. Quizás el propio ex Ministro anticipaba los términos de su ineptitud cuando el 3 de noviembre declaraba que “(s)iempre pensamos que habría que utilizar un ‘mix’ de vacunas, porque además no sabemos cuál va a ser aprobada y cuál no”. El mix obtenido por su gestión resultó ser uno de los más lánguidos de la región.

La evolución epidemiológica actual hace aún más grave la frustración de las negociaciones con Pfizer en momentos en que arrecia la segunda ola de la pandemia, entrados ya en las estaciones frías del año. Nuestro país exhibe un penoso ritmo de vacunación. Nos ubicamos en el 101° lugar mundial en el promedio diario de vacunaciones cada 100 habitantes. Mientras otros países han logrado elevar sus curvas en diferentes momentos, nuestra curva del promedio diario de vacunaciones cada 100 habitantes resulta lastimosamente plana.

Mientras tanto, el Gobierno Nacional improvisa con el objetivo de la inmunización, demorando las segundas dosis bajo la pretendida excusa de extender lo más posible las primeras, de manera de reducir la mortalidad. No debemos olvidar cuales son las verdaderas consecuencias de la trampa que nos ha conducido este mísero suministro de vacunas: nuestro país se encuentra en estos momentos en el quinto lugar en todo el mundo en nuevos casos confirmados por día por millón de habitantes, y en el tercer lugar en muertes por día por millón de habitantes<sup>1</sup>. Y sin vacunas, los

---

<sup>1</sup> Datos provenientes de *Our World in Data*, disponibles en: <https://ourworldindata.org/>. Fecha de consulta: 28 de mayo de 2021.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

manotazos sanitarios del Gobierno terminan convirtiéndose en golpes a las Pymes, a los trabajadores y a las escuelas.

### ***El desconocimiento de las causas.***

El segundo motivo que amerita la creación de una Comisión Especial Investigadora, radica en el desconocimiento de las verdaderas causas por las que fracasaron unas negociaciones que parecían bien encaminadas. Sólo contamos con escuetos justificativos, ensayados hasta ahora por el Presidente y por el ex Ministro en sus declaraciones del 3 de febrero en esta H. Cámara y ante la prensa, así como investigaciones periodísticas como la publicada por Hugo Alconada Mon el 5 de abril de 2021 en el diario La Nación. Estas excusas resultan incompletas y generan un manto de sospecha que, sin dudas, esconde las verdaderas causas que explicarían el fracaso de las negociaciones. Más aún, muchas de esas justificaciones, aún insuficientes, tienen graves implicaciones por sí mismas, lo que refuerza la necesidad de un mayor escrutinio.

Por parte de Pfizer, las declaraciones insisten en que sus solicitudes con respecto al marco legal y al manejo de la vacuna no difieren de lo negociado exitosamente con otros países, aclarando además de manera sugestiva hace pocos días que la empresa no opera con intermediarios y socios locales, a diferencia de otras con las que el Gobierno Nacional sí contrató.

La más importante justificación en la que pretenden escudarse las autoridades parece tener que ver con problemas relativos al *marco normativo*. En palabras del ex Ministro González García en la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta H. Cámara el 3 de febrero de 2021, “un agregado al proyecto original (...) vinculado al tema de la ley en vigencia que hizo que, cuando remito la nota para firmar el acuerdo, Pfizer me dice que con ese artículo no lo puede firmar”. Al parecer, los problemas más importantes residían en las cláusulas que establecen la limitación de la indemnidad en caso de que hubiera negligencia (artículo 4º), y la exclusión de ciertos bienes de la renuncia a la inmunidad soberana (artículo 3º). Hay que aclarar que estas cláusulas no formaban parte del proyecto original que, con el número de expediente 5072-D-2020, había presentado el diputado oficialista Yedlin el 29 de septiembre de 2020. Fueron incorporadas, en cambio, al



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

dictamen de la Comisión presidida por él, que quedó reflejado en el Orden del Día N° 124 del 2 de octubre de ese año, y que, con otras modificaciones, obtuvo la media sanción de esta Cámara el 7 de octubre y la sanción del Senado el 29 de octubre.

A principios de diciembre de 2020, se registró un intercambio epistolar entre el ex Ministro y las autoridades de Pfizer, en el que se resumen los problemas relativos al marco legal (negligencia y bienes excluidos de la inmunidad soberana) y las demoras en las respuestas del Ministerio. Finalmente, el 15 de diciembre, González García declaraba que el laboratorio había pedido “que el contrato no lo firmara yo sino el Presidente; son condiciones un poco inaceptables”. El 21 de ese mismo mes, el Presidente dijo que “Pfizer nos pidió una Ley de Vacunas, y nosotros cumplimos. Y ahora nos piden otra ley para evitar responsabilidades penales, si las vacunas causan daños físicos. Esa inmunidad jurídica no se la vamos a dar”. Son llamativas declaraciones del Presidente, ya que hasta aquí se hablaba de indemnidad patrimonial respecto de indemnizaciones y otras reclamaciones pecuniarias y la eventual responsabilidad del laboratorio por negligencia, no de eximiciones penales

A partir de allí, quedó excavada la trinchera: el gobierno se negó a modificar la ley, ofreciendo en cambio, en palabras del ex Ministro el 3 de febrero, “alguna forma de adecuar la reglamentación a la necesidad de Pfizer sin cambiar el espíritu de la ley”.

Es a propósito de esa “alguna forma” que las pretendidas justificaciones del Gobierno comienzan a remontar vuelo, tanto en las hipótesis como en el tono velado con que se emiten. El ex Ministro declaraba el 3 de febrero que había intentado ofrecer algún tipo de seguro. El 27 de mayo, la diputada Cecilia Moreau decía que “hay países que tuvieron que conceder sus recursos naturales, por ejemplo Perú y Brasil”, lo que motivó un cruce diplomático con Perú. Al día siguiente, González García manifestaba que “(l)es ofrecimos algo hasta indigno, una firma de responsabilidad individual, de cada uno de los vacunados diciendo que no iban a hacer ningún reclamo”. Finalmente, el mismo día el Presidente declaró que “las condiciones me ponían en una situación muy violenta de exigencias y comprometía al país. Dije ‘esto no lo puedo firmar porque me están pidiendo cosas desmedidas”.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Sin embargo, el laboratorio expresó -en nota remitida el 28 de diciembre de 2020- a los diputados Ocaña, Najul y Cornejo que “(l)as condiciones solicitadas a la República Argentina para avanzar en la contratación no difieren de las solicitadas al resto de los países de Latinoamérica y del mundo con los que Pfizer y BioNTech ya han llegado a acuerdos y que ya han empezado a recibir vacunas para proteger a sus poblaciones de riesgo”.

En definitiva, nunca han llegado a precisarse los verdaderos problemas. El periodista Jorge Fontevecchia, en ese sentido, hacía pública el 28 de febrero de 2021 una críptica nota escrita por el ex Ministro en la cual manifestaba que “(y)o he sido siempre un hombre de Estado, por lo que no hablaré en contra de mi gobierno nunca”. Las misteriosas ofertas, exigencias y contraofertas, en la medida que tienen que ver con un fracaso del Gobierno, pero más aún en cuanto se relacionarían con los efectos de una ley sancionada por este Congreso, hacen necesaria una investigación con el rigor, la representatividad y el alcance que sólo este órgano puede desplegar.

Otra justificación ensayada por el Gobierno Nacional para el derrumbe de la negociación parece tener que ver con las *condiciones de manejo* propias de la vacuna. El ex Ministro la definió en el Congreso el 3 de febrero pasado como una “vacuna complicada”, tanto por sus condiciones de refrigeración, de espera para la aplicación una vez retirada del freezer, etc. A este respecto, Pfizer ha manifestado que no hubo acuerdo porque la Argentina se negó a pagar los costos del transporte que ejecutaría la empresa DHL. Si el Gobierno Nacional dejó caer la negociación por estas razones, estaría confesando una asombrosa incapacidad de gestión presupuestaria, material y logística, extremo que el Congreso debe dilucidar con el ejercicio de las atribuciones que proponemos para esta Comisión Especial.

Un justificativo adicional radicaría en un conflicto acerca del *ritmo de las entregas*. Tal como dijo el ex Ministro el 3 de febrero, “nos fueron corriendo la fecha de entrega. La primera fecha iba a ser el último trimestre del año, después pasó a diciembre, después a febrero y luego comenzaron a decir abril o mayo”. Ahora bien, los problemas en el ritmo de las entregas han caracterizado a todos los laboratorios. En efecto, esto es frecuentemente aducido por el Gobierno Nacional como excusa para ocultar su incompetencia. Corresponde entonces que el Congreso investigue por qué las fallas en los





## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

tiempos de entrega fulminaron las negociaciones con Pfizer, pero no impidieron seguir adelante con los contratos firmados con aquellos laboratorios que quizás han exhibido las peores demoras del mundo: el de Sigman y el instituto Gamaleya.

Se ha mencionado también, a propósito de investigaciones periodísticas, la existencia de un sugestivo *conflicto de interés*, que habría adquirido consistencia en el momento en que el ex Ministro delegó las negociaciones con Pfizer en la persona de Sonia Tarragona que, en palabras del periodista Alconada Mon, se trata de “una funcionaria que antes había trabajado para Hugo Sigman, vinculado a su vez a AstraZeneca. Es decir, un competidor directo” de Pfizer. El Congreso deberá determinar si se materializó este conflicto de interés a través de las facultades conferidas en este proyecto de resolución a la Comisión Especial Investigadora y, en caso afirmativo, aportar todas las pruebas a la Justicia.

Señor presidente, tal como se señalaba al principio, ninguna de las justificaciones ensayadas parece por sí misma, ni en conjunto con las otras, poder explicar cómo desembocó en la nada una negociación que parecía destinada a transitar los carriles normales por los que llegaron a buen término las tratativas de otros países. Por lo tanto, es menester que el Congreso ponga en práctica todas las facultades con las que cuenta para llegar al fondo de la cuestión, deslindar causas, encontrar responsables y determinar, además, las implicancias que también se derivan de los argumentos insuficientes.

Por último y en relación a los dichos de la Presidenta del PRO, Patricia Bullrich, quien afirmó que una de las condiciones del gobierno argentino, era la exigencia de una pata local, que “las 14 millones de vacunas no llegaron a la Argentina porque el exministro de salud Ginés González García y su equipo decidieron no firmar el contrato si no era con la existencia de un intermediario”. El laboratorio Pfizer aseguró a través de un comunicado que “no ha recibido peticiones de pagos indebidos en ningún momento. Por otro lado, la compañía no cuenta con intermediarios, distribuidores privados o representantes para la provisión de vacuna COVID-19”. Del escueto texto de la empresa no se desprende una negativa a esta sospecha, ya que el mismo se limita a manifestar



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

que la compañía no cuenta con intermediarios y nada dice respecto del posible pedido del gobierno argentino en este sentido, debiendo necesariamente ser investigada y clarificada dicha sospecha.

Para finalizar, en oportunidad de proponer a este Congreso el establecimiento de una Comisión Investigadora del proceso de contratación, aprobación y seguimiento del Plan de Vacunación contra el Covid-19 (expediente 6719-D-2020), señalaba que “la ausencia de información, la falta de transparencia, los múltiples interrogantes y sospechas que rodean la adquisición de vacunas por el Estado Nacional” generaban “un manto de dudas en la población, que necesariamente deben ser despejadas, a fin de posibilitar que el Plan de Vacunación próximo a desplegarse sea exitoso, tenga un alto nivel de acatamiento” y garantizara las cantidades y calidades de las vacunas. La Comisión no fue creada y aquellos problemas nos han conducido a una vacunación que está muy lejos de ser exitosa, a irregularidades y actos de corrupción como los del vacunatorio VIP, y a singulares e inexplicables fracasos como la frustración de las negociaciones con Pfizer.

La escasez de vacunas tiene como consecuencia irremediable la pérdida de vidas humanas por no llegar a tiempo. Por eso, debe esta Cámara poner especial foco en dilucidar las verdaderas razones y responsables de que la Argentina no esté vacunando como debe y con todas las opciones disponibles. Con una investigación conducida desde este Congreso podrán recuperarse valores esenciales como la transparencia, la rendición de cuentas y el control que reclama la sociedad ante la gravedad de los acontecimientos, evitando que vuelvan a ocurrir en el futuro.

Por todas estas razones pido a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

**Luis Petri**

Graciela Ocaña, Waldo Wolff, Fernando Iglesias, Luis Juez,  
Alvaro De Lamadrid, Alejandro Cacace, Caludia Najul, Ricardo Buryaile,  
Federico Zamarbide, Carla Piccolomini, Ximena García, Pablo Torello  
Brenda Austin, Gustavo Menna